

Informe de C. López y G. Rueda

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias.

Director. F. Gordón Ordás

Correspondencia literaria a nombre
del director:

Año II

Apartado de Correos núm. 630.—Madrid.

Núm. 32

Sábado, 10 de Agosto de 1918.

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín profesional que se publica todos los sábados, costando la suscripción anual a ambos periódicos *doce pesetas*. Correspondencia administrativa a nombre de don F. González Rojas: Apartado 141.—Madrid.

Notas zootécnicas

Una estación pecuaria.—*La Mancomunidad catalana se dispone a establecer una estación pecuaria, a petición del diputado D. Santiago Estapé, habiendo pedido antes informe técnico a la «Acción de Defensa Agraria» que, a su vez, comisionó a los Sres. López y Rueda, quienes han presentado el siguiente notable trabajo:*

Predispuesto nuestro ánimo favorablemente a cuanto represente adelanto pecuario, y creyendo poco menos que olvidado por completo tan importante ramo de la riqueza patria, haríamos verdadera traición a nuestros entusiasmos y aficiones, si al pretender estudiar cual merece la proposición objeto de este informe, no expresásemos de antemano nuestra satisfacción intensa por habernos deparado la benevolencia del Consejo de «Acción de Defensa Agraria» el honor de desarrollar este tema, y al propio tiempo manifestar públicamente nuestros temores de que la labor confiada gravite excesivamente sobre nuestros humildes merecimientos y que, por tanto, resulte defectuosa o incompleta. Mas, y aun reconociendo nuestra insignificancia, aportaremos de buena fe cuanto creamos oportuno para cooperar al mejor éxito de la empresa cumpliendo con ello dos deberes: profesional uno y de ciudadanía otro.

En primer lugar, justo es conste nuestra felicitación sincera al diputado autor de la proposición y al Consejo de la Mancomunidad de Cataluña que ocupa su atención en asuntos tan despreciados, desgraciadamente, en España, preocupada en lirismos, politiquerías y fatuidades, con notorio olvido de la verdadera riqueza pública, que radica, como principales fuentes, y sin duda alguna, en la agricultura y ganadería; las dos nodrizas del Estado. También es justo conste que nuestra satisfacción, nuestra vanidad personal, a la que nadie puede sustraerse, digase lo que se diga, se siente halagada y satisfecha por haber coincidido en opiniones, ya que cúponos el honor, hace algunos

meses, en Octubre de 1917, de presentar a la IV Asamblea Nacional Veterinaria, una proposición, que, por cierto, y con nuestro mayor sentimiento, fué desechada, en la que se pedía al Estado justamente lo que hoy pide para la Mancomunidad el diputado Sr. Estapé. Y al hacer esta cita no se vea en ella inmodestia; sólo sí manifestación sincera del cariño que profesamos a la idea por haberla estudiado detenidamente y honor a los compañeros y amigos también firmantes de la citada proposición, a la qué si una Asamblea profesional no mereció detenido estudio y consiguiente aprobación, tal vez por egoísmos excesivos de algunos, o por ausencia y desconocimiento de otros, vemos hoy enaltecid a nuestra idea por elementos de gran valía y aun ajenos a la profesión, que han sabido ver un más allá a los nefastos egoísmos de clase.

Como españoles, como catalán uno de los ponentes y como veterinarios ambos, no podemos menos que sentirnos henchidos de alegría al ver que un organismo tan elevado como la Mancomunidad, acepta y estudia con cariño los problemas pecuarios, para que con justicia se diga, no como hasta ahora por referirse a algunos determinados elementos de la riqueza pública o a condiciones psíquicas, sino en toda la extensión de la palabra, que Cataluña ocupa en todos los órdenes el puesto más avanzado del progreso hispano y es la antoreha que ilumina la senda del adelanto patrio.

Hechas estas manifestaciones, que, como obligado preámbulo, creímos necesarias, entremos en materia.

Con indiscutible buen acierto dice el Sr. Estapé que muy poco ha hecho la acción del Estado en lo que afecta al fomento y cría del ganado, siendo ello de lamentar, particularmente en España, cuna de razas diversas de animales que, como muy bien expresa, pasaron al extranjero; y ya no es de sentir este desmedro precisamente por los pactos o favores oficiales, que así pueden llamarse a las adquisiciones o donaciones de soberbios ejemplares de carneros *merinos* efectuadas en diversas épocas, desde Alstraemer que en 1725 importó a Suecia algunos ejemplares, hasta el tratado de Basilea, en virtud del cual el Gobierno francés se reservó el derecho de extraer de la Península 5.000 reses lanares, pasando por las que importaron a Inglaterra el Duque de Belfort, Enrique VIII y su hija Isabel; a Austria la Emperatriz María Teresa; Covert a Francia; Van Rumez al Cáb de Buena Esperanza; el Duque de Wurtemberg y Federico II a Alemania; Iwen a Holanda y el conde de Grammerie a Italia, entre otros, sino por el abandono e incuria de los propios ganaderos españoles, ya que las reses referidas fueron rodeadas en todas partes de los más prolíficos cuidados, mejorando la raza, al extremo de que a los pocos años en Silesia, Sajonia y Rambouillet, sobrepujaron en mucho la bondad de los productos por la mayor corpulencia y finura de la lana.

Desde el célebre Consejo de la Mesta, que tantos y tan excesivos privilegios concedía a los ganaderos, estableciendo un notable desnivel con la agricultura, hasta el famoso informe de Jovellanos sobre la Ley Agraria, la ganadería española pasó por todas las fases; desde la más opulenta riqueza y exuberancia, a la miseria y marasmo, comenzando después del año 1813 su período de reconstitución de que aun no ha salido.

Ciertamente que entre lo muy poco hecho por el Estado en este sentido, figura la creación del Depósito de Sementales de Artillería y el consiguiente establecimiento de paradas de sementales equinos en distintas comarcas catalanas; pero dirigiendo sus miras al objetivo militar, ni ha beneficiado la cría general de la región, ni ha producido tipos en calidad y cantidad suficientes para las atenciones del país. Por otra parte, justo es confesar que, ni los Consejos Provinciales de Fomento, ni los Inspectores provinciales de Higiene y Sanidad pecuarias, disponen de los necesarios medios y atribuciones para desarrollar labor fructífera en la medida que fuere de desear.

Poco esfuerzo se necesita para comprender la certeza del aserto del diputado y consejero Sr. Estapé cuando manifiesta la importancia económica representada por la ganadería e industrias que de ella se derivan, importancia que se manifiesta mirando a otros países del Continente, que, como Francia, Alemania, Suiza, Holanda e Inglaterra, engrosan su hacienda pecuaria con enorme cifra de millones. De la joven América cuanto se diga y escriba pálido reflejo será de la realidad, pues sabido es que algunos países de la misma, después de saciar todas sus atenciones, por cierto numerosísimas y en todos sentidos, surten a los mercados americanos y europeos, no ya de uno solo de sus productos, sino que en la actualidad venden en Europa ejemplares de razas que, originarias de ella, han explotado en beneficio propio.

De que el agricultor debe ser a la vez ganadero, en más o menos escala, no cabe duda alguna. Un error muy español, y particularmente catalán, domina aún acerca de esta cuestión, siendo necesario que por todos los medios posibles se venza esa ignorancia de nuestros *payeses*, haciendoles comprender la inmensa ventaja que representa contar con ganaderos de la especie que fueren y desde luego adaptables a sus condiciones de medio, para obtener de ellos saneados rendimientos en productos y abonos, que sumar a los que por la recolección obtenga.

Uno de los fines principales de «Acción de Defensa Agraria» al constituirse y según se expresa en el Manifiesto dirigido al país, tiende precisamente a la armónica unión de los intereses Agro-pecuarios, hoy distanciados y en Cataluña principalmente. Es un pecado de ignorancia fiar toda la suerte a una sola carta como actualmente hacen nuestros agricultores; suerte frecuentemente trocada por circunstancias muy distintas y que no ocurriría de tener dos fuentes de ingreso que se completasen. Además, la ganadería trae consigo buen número de industrias derivadas, a algunas de las cuales, puede dedicarse con seguridad de buenos rendimientos, la esposa y familia del agricultor, sin distraer otras atenciones domésticas.

Por falta de ganadería, nuestra sociabilidad disminuye a la par que nuestras riquezas; pues no hay duda alguna de que, pueblo que no se nutre, decrece su mentalidad y que el no hacerlo representa junto a la miseria económica otra peor, cual es la fisiológica. El problema hispano es un problema de despensa, según frase del inmortal Costa y esto sólo se resuelve con *zootecnia, zootecnia y zootecnia*. Producir ganado de todas clases y para todos los usos en la mayor cantidad y mejor calidad posibles; he ahí el problema, que si en todas épocas debe preocuparnos, mucho más en la presente, en que a parte

del perjuicio que nos representa la *evidencia* de que *nada tenemos*, nos enseña el gigante ejemplo de esos grandes países en terrible y destructora guerra que parecía debía haberles aniquilado, y, sin embargo, aun viven y luchan con ánimo de no cejar, debido en manera principal a sus espléndidos recursos agrícolas y ganaderos.

Muy meritoria es la labor de algunas Diputaciones que, como las de Vizcaya y Guipúzcoa, han establecido granjas agrícolas y pecuarias dotadas de los más modernos métodos y personal idóneo, siendo de aplaudir su iniciativa, como también la de la Diputación de Lugo, que en menor escala ha establecido paradas de sementales de la especie bovina y organizado concursos de ganado.

En Cataluña, si bien es cierto existen algunas *paradas* particulares de caballos sementales, no lo es menos que, en su mayoría, no reunen las debidas condiciones, mereciendo citarse, por su importancia, entre otras que no conocemos, la del Sr. Pons y Arola, en Seo de Urgel, y la del Sr. Marqués de Soto-Hermoso, también en la provincia de Lérida; pero en general precisa reglamentarlas, pues la cría del caballo bien orientada y dirigida ha de ser con el tiempo uno de los principales veneros de riqueza de la ganadería catalana, lamentando por nuestra parte que el diputado ponente conceda el honor de considerar tan sólo medianamente organizados en la región los servicios de cría y recría hípica, puesto que, aparte de darlo a entender, no señala por el momento en su proposición figuren sementales de esta especie en la Granja propuesta, dejándolo para más adelante. Esta Ponencia entiende, y así lo expone respetuosamente, que la omisión es sencillamente un lamentable olvido y desconsideración al problema hípico, que representa muchos miles de pesetas, ya que, como hemos convenido anteriormente, el objetivo principal del Estado no es otro que el del caballo militar; y existiendo en Cataluña mayores necesidades que en parte alguna de la península, debido a su intenso tráfico, de modo especial en Barcelona, y siendo arcaico y contrario al progreso que aquí se respira, el arrastre animal por otros procedimientos que el del tiro del híbrido o del caballo, se ve obligada a sostener numerosísimos efectivos, muy buena parte de los cuales son adquiridos en Francia; riqueza que es patriótico fomentar en España, creyendo de paso esta Ponencia, tienen agricultores, comerciantes y productores en general, *por lo menos igual derecho* al que obtengan los criadores de reses de abasto, con los beneficios que indudablemente les reportaría la explotación pecuaria proyectada, a que se les faciliten caballos y mulas en tan buenas condiciones de energética y plástica como en el extranjero y más baratos, si es posible.

«Acción de Defensa Agraria» y esta Ponencia hacen constar respetuosamente ante la Exma. Mancomunidad de Cataluña que adicione al proyecto de Granja Pecuaria del consejero Sr. Estapé, y como uno de los medios de riqueza ganadera más indicados para la región, la cría y recría del caballo catalán, ateniéndose al tipo y condiciones que en su día la Junta técnica determine, pues de lo contrario esta Entidad informante se vería en el caso de protestar de que sólo intentase favorecerse el desarrollo del híbrido, que reconocemos, *a pesar de ser un ultraje a la naturaleza*, necesario y muy par-

ticularmente por las costumbres del país, pero sin restar en forma alguna preponderancia al caballo.

Para hacer factible el proyecto estima su autor la necesidad de que se consignen 650.000 pesetas en junto para la adquisición de una finca, sementales e instalación del Laboratorio anexo; añadiendo que, aunque representa esta cifra una cantidad importante, no es exagerada, si se tiene en cuenta la magnitud del servicio que se intenta emprender. Nosotros, que creemos tener muy en cuenta la capitalísima importancia y gran magnitud de dicho servicio, creemos sinceramente que el autor de la proposición, con todo y haber medido la trascendencia de su obra, se ha quedado corto, y nos atrevemos a aconsejar a la Excm. Mancomunidad de Cataluña consigne *por lo menos* 800.000 pesetas, cifra que, aunque no satisfaga todas las aspiraciones y exigencias, permite mayor desenvoltura y que tendría pronta colocación, dados los precios que actualmente rigen para todo por la anormalidad de las circunstancias.

Acuerdo primero.—Base primera.—Servicio primero.—Esta Ponencia entiende deben desligarse por completo, para que funcionen con la debida independencia, los laboratorios zootécnicos y de preparación de sueros y vacunas, así como el anexo de botiquín y clínica, que debe serlo únicamente del laboratorio de bacteriología; siendo el personal zootécnico el que dirija todos los trabajos que le incumban y que se puntualizan en el proyecto, quedando igualmente el personal bacteriológico y clínico en el pleno disfrute de sus atribuciones sin dependencia del anterior y sólo con el contacto que fuere necesario para la consecución de los fines científicos.

Servicio segundo.—En primer lugar, entiende esta Ponencia deben consignarse también sementales de la especie caballar, de raza bretona pura y norfolk-bretona y algún ejemplar de raza percherona pequeña y Hackney.

Para la producción del ganado bovino de abasto, creemos acertado no se limite el criterio exclusivo a la obtención de sementales de la raza Durham, sino que se extiendan los ensayos a la de Hereford particularmente, por reunir también buenas condiciones para su introducción en España y ser su carne menos cargada de grasa; y aún a la raza Angus, que representa el verdadero tipo a que debe tenderse para la producción de reses vacunas de carnicería.

Respecto al ganado de cerda creemos indicadas las razas craonesa o angevina y Yorkshire, así como algún ejemplar de la normanda, teniendo siempre en cuenta la exigencia de cuidados que determina el Yorkshire, particularmente, que obligaría a una experiencia y aleccionamiento de los criadores, así como la gran cantidad de grasa que contiene su carne.

Respecto a los demás sementales de otras especies que se citan en la proposición, esta Ponencia no puede menos que manifestar su conformidad, así como a todos los extremos siguientes de dicha proposición que aplaude sinceramente, felicitando al diputado proponente D. Santiago Estapé y al Consejo de la Mancomunidad de Cataluña, sintiéndose honrado el Consejo Directivo de «Acción de Defensa Agraria» por albergar en su seno un elemento de tal valía.—Los Ponentes, Cayetano López y José Rueda.

Higiene pecuaria

Los pecuarios en acción.—SEGOVIA.—El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias de esta provincia ha publicado, por cuenta del Consejo de Agricultura y Ganadería, una hoja divulgadora con el título de «Sencillas instrucciones sobre la vacunación contra la viruela ovina» en la cual se resumen muy bien todas las medidas profilácticas de esta infección que debe conocer el ganadero.

Este mismo Inspector ha publicado una Circular en el *Boletín Oficial* de la provincia dictando reglas para que los Ayuntamientos confeccionen bien sus Presupuestos en la parte relativa a los sueldos de los Inspectores municipales de Higiene y Sanidad pecuarias.

TERUEL.—Hemos tenido el gusto de leer el Reglamento de la Asociación de ganaderos de esta provincia, obra de D. Francisco Pastor, Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, quien ha realizado una obra digna de los más calurosos aplausos.

También se debe a los trabajos incessantes de este compañero la organización en Sta. Eulalia de un concurso comarcal de ganado caballar de tiro, con 2.355 pesetas de premio.

Noticias del Negociado.—Han sido nombrados, respectivamente, Inspectores municipales de Higiene pecuaria, de Borjas Blancas (Lérida), D. José Bergues; y de Agramunt, de la misma provincia, D. José Vilanova.

—Por R. O. de 22 del actual se desestima el recurso interpuesto por don Federico Villalón (en Bilbao), contra la multa de 500 pesetas que le fué impuesta por quebrantar aislamiento y proceder a la venta de un caballo muermoso; declara firme la imposición de esta multa y la impuesta por igual causa a D. Luis Tejada, y se rebaja a 250 pesetas, la de 500, que también se impuso a la «Unión Elorriana» por igual motivo.

Disposiciones ministeriales

Ministerio de la Guerra.—**GRATIFICACIONES.**—R. O. C. 29 Julio 1918 (D. O. núm. 168). Atendiendo, en parte, a lo informado por la Junta nombrada para la revisión de gratificaciones a que se refiere el apartado c) de la base 11.^a de la ley de 29 del mes próximo pasado (D. O. núm. 145), el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que las gratificaciones de equipo y montura se continúen reclamando y abonando a todos los Capitanes, subalternos y asimilados que por ser plazas montadas tienen concedido el derecho al percibo de dichos devengos, y que respecto de las de mando, instrucción, industria y Estado Mayor Central, sólo se acreden las que previene el primer párrafo de la Real orden de 10 del corriente (D. O. núm. 156), el cual queda subsistente; entendiéndose en él comprendidas las de los Directores de Academias, Establecimientos militares, Escuela de Tiro y profesorado de ésta, Jefes de estudios y labores, Coroneles Jefes de las Secciones de Estado Mayor de las Capitanías generales, Jefes de Estado Mayor de divisiones, Jefes de unidades de tropa independiente, y las de Capitanes que sirven en

Cuerpos armados y tropas auxiliares; todo hasta tanto se determinen y relacionen en la *Gaceta de Madrid* los destinos para los que se hayan declarado subsistentes dichos devengos, conservándose éstos en la cuantía que se consigna en presupuesto, ínterin la ley que rija para el próximo año determine a lo que hayan de quedar reducidos.—Es asimismo la voluntad de Su Majestad que por los Capitanes generales de las regiones y General en Jefe del Ejército de España en África se informe detalladamente a este Ministerio, en el plazo de un mes, respecto a los cargos y empleos en que las gratificaciones de mando deberían subsistir, remitiendo relación de los destinos en que a su juicio deban continuar y de los en que, por el contrario, puedan suprimirse.

DESTINOS.—R. O. 29 Julio 1918 (D. O. núm. 169). Dispone que el Veterinario Mayor D. Manuel Perales Peñasco, en situación de reemplazo forzoso, procedente de reemplazo por enfermo en la primera región, pase a la de disponible en la tercera, y en comisión a prestar servicio de plaza en Cartagena.

Gacétilas

NUEVA SOCIEDAD.—Recientemente ha tenido lugar en uno de los salones del Fomento del Trabajo Nacional de Barcelona la reunión constituyente de la Sociedad Avícola Catalana-Balear. La comisión organizadora de la nueva entidad dió cuenta a los reunidos de las gestiones llevadas a cabo, procediendo acto continuo al nombramiento del Consejo directivo que preceptúan los estatutos aprobados por la Autoridad gubernativa.

Dicho Consejo, que fué elegido por unanimidad, quedó constituido en la siguiente forma:

Presidente, Excmo. Sr. Marqués de Gironella; Vice-presidente, D. Ubaldo Cuffi; Secretario, D. Ulpiano de Navas; Administrador-Tesorero, D. José Pons Arola; Contador, D. José María Casanovas; Bibliotecario, Doctor Manuel Llenas; Vocal primero, D. Domingo Massuet; Vocal segundo, D. Pedro Papiol Fort; Vocal tercero, D. Luis Rivera; Vocal cuarto, D. José Esplugas; Vocal delegado por Gerona, D. Fermín Torrent; Vocal delegado por Lérida, D. Celestino Vidal; Vocal delegado por Tarragona, D. Salvador Martí; Vocales delegados por Mallorca, D. Martín Mayol Gelabert, D. A. Barceló García de Paredes y D. Francisco Aguado; Vocal delegado por Menorca, Excelentísimo Sr. Conde de San Juan de Violada; Vocal delegado por Ibiza, D. Lorenzo Bosch.

Cuantas personas deseen inscribirse en la mencionada sociedad o informarse de cuanto con la misma se refiera, pueden dirigirse a las oficinas de la entidad situadas en el mismo edificio del Fomento del Trabajo Nacional, Plaza de Santa Ana, 4, todos los días laborables de cinco a siete.

UN JUICIO SOBRE EL ANTICÓLICO.—Don Nicolás López Martín, veterinario de Villamiel (Toledo), le dice al Sr. Mata: «Su *Anticólico* es superior a cuantos conozco hoy día, pues he curado un *cólico* muy fuerte que padecía una mula, propiedad de don Roque López, de esta ciudad con su *Anticólico*, des-

pués de haber agotado cuantos remedios están indicados, creyendo ya imposible salvarla. Su *Anticólico* la curó, pues después de la cesación inmediata de los dolores, se observó gran movimiento intestinal, y a la hora y media la mejoría total del animal, siendo dado de alta al poco tiempo. Deseoso de continuar usándolo, le ruego me envíe *cuatro frascos grandes*, pues no quiero estar en mi clínica sin él, como no estoy sin su *Resolutivo*.»

TRASPASO.—Por motivos de salud, y en pueblo importantísimo de la provincia de Valencia, se traspasa establecimiento de Veterinaria que produce 4.000 pesetas. Para informes dirigirse a D. Rafael Izquierdo, plaza del poeta Badenes, número 3.—Valencia.

PREMIO DEL DR. GARÍ PARA 1919.—Para cumplir la Academia de Medicina y Cirugía de Barcelona la voluntad del doctor D. Francisco Garí y Boix, declarada en el legado que le hizo, abre un concurso público con arreglo al siguiente programa:

Se dará en premio la cantidad de dos mil quinientas pesetas en metálico al profesor que presente un trabajo escrito, referente a uno cualquiera de los temas siguientes:

1.º *Exposición de uno o varios hechos de observación personal, o interpretación original de hechos ya conocidos, concernientes a la anatomía, fisiología o patología del aparato urinario.*

2.º *¿Existen actualmente infecciones agudas febres que no puedan ser clasificadas entre las especies morbosas conocidas? ¿Son, por el contrario, variedades de las infecciones descritas en los tratados? Pruebas clínicas y microbiológicas de la opinión que se sustente.*

Y un accésit de quinientas pesetas al de la Memoria que, careciendo de mérito absoluto para alcanzar el premio, lo tenga relativo suficiente.

Deseosa la Academia de realizar la importancia del premio, atestiguando así su gratitud al facultativo que lo fundó, y cooperando al logro de su propósito, concederá dos títulos de Académico correspondiente, uno al autor de la Memoria premiada, y otro al que obtuviere el accésit.

Sin embargo, no se dará dicho título sino al autor o autores que tengan ya el de Doctor o Licenciado en Medicina y Cirugía o Farmacia, o sean Veterinarios de primera clase.

No pueden concurrir a este certamen los Académicos de número, pero sí los correspondientes de la Academia. Para ganar el premio será necesario que la Memoria sea inédita y que tenga mérito suficiente en concepto de esta Corporación. Cuando se trate de trabajos de carácter experimental, será preciso que el concursante haga conocer su nombre o el de persona que lo represente y sitio donde haya que dirigirse, a fin de que la Academia pueda comprobar debidamente dichos trabajos.

Las Memorias que se presenten al concurso han de entregarse en el local de la Academia (Baños Nuevos, 9), antes de las doce de la mañana del 20 de Septiembre de 1918. Las Memorias han de estar escritas con letra muy clara, en castellano, francés o italiano, según la voluntad del legatario, y acompañadas de las preparaciones que el autor juzgue demostrativas. Ninguna vendrá con firma ni rúbrica de su autor, ni copiada por él, ni con sobreescrito de su letra. El nombre y señas del autor irán en un sobre cerrado aparte.